

RESOLUCIÓN NÚMERO **0003041** DE 2016
21 JUL 2016

“Por la cual se levanta la suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores **CONDUSALUD IPS** y se ordena la reconexión”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 28176 del 23 de febrero de 2016, la Superintendencia de Puertos y Transportes, ordenó la suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores **CONDUSALUD IPS**, con Nit. 900249795-1 habilitado con la Resolución No. 002784 del 11 de julio de 2007.

Que la subdirección de tránsito, mediante Resolución 0002402 del 10 de junio de 2016, suspende por el término de un (1) mes la habilitación del Centro de Reconocimiento de Conductores **CONDUSALUD IPS** con Nit. 900249795-1 habilitado con la Resolución No. 002784 del 11 de julio de 2007., de conformidad con lo ordenado en el anterior acto administrativo, 28176 del 23 de febrero de 2016 de la Superintendencia de Puertos y Transportes.

Que a la fecha ha transcurrido un (1) mes desde la suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores **CONDUSALUD IPS**, con Nit 900249795-1 habilitado mediante Resolución No. 002784 del 11 de julio de 2007., dispuesta en el acto administrativo No. 0002402 del 10 de junio de 2016, por lo que se debe ordenar la reconexión en la plataforma HQ-RUNT.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Levantar la medida de suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores **CONDUSALUD IPS**, con Nit. 900249795-1, dispuesta en la Resolución 0002402 del 10 de junio de 2016 y ordenar la reconexión en la plataforma HQ- RUNT, por haberse cumplido la sanción.

ARTÍCULO 2.- Comunicar la presente Resolución a la Concesión RUNT y a la Superintendencia de Puertos y Transportes, Alcaldía de Duitama, Dirección Territorial y al Representante Legal del Centro de Reconocimiento de Conductores **CONDUSALUD IPS**, en la Transversal 18 No. 20-20 A MEZANINE de la ciudad de Duitama- Boyaca.

ARTÍCULO 3.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del

RESOLUCIÓN NÚMERO **0003041** DEL DE **21 JUL 2016** No. 2
Por la cual se levanta la suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores
CONDUSALUD IPS y se ordena la reconexión"

Ministerio de Transporte

ARTÍCULO 4.-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

21 JUL 2016


ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyectó: Angelo Puche Díaz *AP*
Revisó: Luis Trinidad Garcia *LTG*

Handwritten mark

Handwritten mark